

Sección XII

Por servicios en materia de acceso a la información pública

Artículo 28.- Los derechos por los servicios de acceso a la información pública, cuando medie solicitud, se causarán y liquidarán conforme a la siguiente tarifa:

Concepto	Pesos
I.- Por búsqueda y consulta de expediente.	0.00
II.- Por la expedición de copias simples por copia.	\$4.00
III.- Por la expedición de copias certificadas por copia	\$10.00
IV.- Por la impresión de documentos contenidos en medios magnéticos por hoja.	\$5.00
V.- Por la reproducción de documentos en medios magnéticos:	
a) Si el solicitante aporta el medio magnético en el que se realice la reproducción.	\$10.00
b) En medios magnéticos denominados discos compactos.	\$25.00
VI.- Por la expedición de copias simples de planos desde tamaño carta hasta 60 x 90.	\$60.00 \$100.00
VII.- Por la expedición de copias certificadas de planos desde tamaño carta hasta 60 x 90	\$10.00
VIII. Por la certificación de acta de ayuntamiento, por cada foja útil que integre el expediente.	